



C I R C U L A R DESAJCLC20-42

Fecha: 09 de Junio de 2020  
Para: FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS RAMA JUDICIAL SECCIONAL CALI  
De: DIRECTORA SECCIONAL  
Asunto: “MEDIDAS PREVENTIVAS RIESGO DE INCENDIOS EN AREAS DE ARCHIVOS.”

En atención a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente, las recomendaciones realizadas por la ARL Positiva y la aseguradora en las diferentes visitas a los inmuebles de la Rama Judicial, me permito reiterar las medidas preventivas para mitigar el riesgo por incendio en la edificación, en especial en las áreas de archivos:

- Evitar el almacenamiento/acumulación de archivos (papel.-cartón) y en general material inflamable cerca de aparatos generadores de calor, tales como luminarias.
- El uso de material inflamable, como soporte de los equipos de cómputo, los cuales pueden generar altas temperaturas.
- Conservar los pasillos y salidas de emergencia libres de cualquier tipo de archivo o estantería.
- Conservar las áreas donde se localizan los extintores despejadas y señalizadas.
- El material combustible (papel-cartón), deberá estar alejado de las instalaciones eléctricas tales como extensiones o multitomas.
- No dejar cargadores conectados, después de terminar de cargar los celulares o cualquier otro equipo que requiera carga.

Considerando que el incendio es uno de los riesgos altos identificado para las sedes judiciales dada la cantidad de material combustible que se alberga como papel, cartón, madera, equipos eléctricos entre otros, es indispensable tener presentes las medidas anteriores y acatarlas con el ánimo de prevenir la materialización de los riesgos en pérdidas humanas y materiales.

Por todo lo anterior, agradezco de antemano la atención y cumplimiento a estas medidas.

Cordialmente,

**CLARA INES RAMÍREZ SIERRA**  
Directora

JDAO